

14759 *RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Castellbell i el Vilar (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

El Alcalde-Presidente ha aprobado la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir por concurso-oposición libre, tres plazas de Educadores (Técnico Superior en Educación Infantil), de la guardería municipal, vacantes en la plantilla de personal laboral de actividad continuada.

Las bases de la convocatoria aparecen publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia número 204, de 25 de agosto de 2008. El período de presentación de documentación es de veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat.

Castellbell i el Vilar, 25 de agosto de 2008.-El Alcalde-Presidente, Josep Torras Gibert.

14760 *RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Loranca de Tajuña (Guadalajara), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara número 88, de 23 de julio de 2008 (con rectificación de errores en el Boletín número 91, de 1 de agosto de 2008), se publican las bases de las pruebas selectivas para proveer, por el sistema de concurso-oposición libre, una plaza de Auxiliar Administrativo en régimen laboral fijo.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Loranca de Tajuña, 25 de agosto de 2008.-El Alcalde, José Florián González Fernández.

14761 *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Castellón de la Plana (Castellón), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Convocatoria para la provisión de cuatro plazas de Oficial de la Policía Local, encuadradas en la Escala Básica, categoría Oficial, de la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, tres plazas por el sistema de concurso-oposición, mediante promoción interna, y una plaza por el sistema de concurso, turno de movilidad.

Regirán las bases publicadas íntegras en el Boletín Oficial de la provincia número 80, de 1 de julio de 2008 y Diario Oficial de la Comunitat Valenciana número 5824, de 8 de agosto de 2008.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Castellón de la Plana, 26 de agosto de 2008.-El Alcalde en funciones, Javier Moliner Gargallo.

14762 *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Rafelbunyol (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 177, de 26 de julio de 2008, y en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana número 5.835, de 26 de agosto de 2008, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión por concurso-oposición de promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local, Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, y en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana.

Rafelbunyol, 26 de agosto de 2008.-El Alcalde, Jaime García García.

14763 *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Sant Pere de Ribes (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Se hace pública la convocatoria para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición, una plaza de Inspector de la Policía Local, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Ejecutiva, cuyas bases han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona número 153, de 26 de junio de 2008, y en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya número 5170, de 10 de julio de 2008.

Las solicitudes para participar en el concurso-oposición se presentarán dentro del plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente a esta publicación.

Sant Pere de Ribes, 26 de agosto de 2008.-La Alcaldesa accidental, Abigail Garrido Tinta.

14764 *RESOLUCIÓN de 26 de agosto de 2008, del Consejo Comarcal Ribera del Ebro (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona número 182, de 5 de agosto de 2008, se publicó, íntegramente, la convocatoria y las bases específicas que regirán la selección de una plaza de Arquitecto, personal laboral, mediante el sistema de selección de concurso-oposición libre.

El plazo para la presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOE.

Los sucesivos anuncios se publicarán exclusivamente en el BOPT y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Móra d'Ebre, 26 de agosto de 2008.-El Presidente, Josep Solé i Arnal.

14765 *RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Benavente (Zamora), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora número 103, de 27 de agosto de 2008, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 163, de 25 de agosto de 2008, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Dos plazas de Agentes de la Policía Local, pertenecientes en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, a cubrir por el sistema de oposición, turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Benavente, 27 de agosto de 2008.-El Alcalde, Saturnino Mañanes García.

14766 *RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2008, del Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de Zaragoza» número 196, de 26 de agosto de 2008, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para

la provisión de una plaza de Cabo de la Policía Local, reservada a promoción interna, por concurso-oposición, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se harán públicos en el «Boletín Oficial de Zaragoza» o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Caspe, 27 de agosto de 2008.—La Alcaldesa, Teresa Francín Piquer.

UNIVERSIDADES

14767 *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2008, de la Universitat Jaume I, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica media de Armonización Europea, mediante el sistema de oposición.*

Con el fin de atender las necesidades de personal en esta administración pública encargada del servicio público de la educación superior, este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por la legislación vigente, acuerda convocar pruebas selectivas por el sistema de oposición para ingreso en la Escala Técnica media de Armonización Europea, de la Universitat Jaume I, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir un puesto de trabajo de la Escala Técnica media de Armonización Europea (técnico/a medio/a de armonización europea e innovación educativa) de la Universitat Jaume I.

1.2 Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril; la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Texto refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana; el Decreto 33/1999, de 9 de marzo, del Gobierno valenciano, por el que se aprueba el reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y carrera administrativa del personal comprendido en el ámbito de aplicación de la Ley de Función Pública Valenciana; los Estatutos de la Universitat Jaume I, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo se realizará por el sistema de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en la base 5. El temario que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como anexo I de la presente resolución.

1.4 El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes. En este sentido, el Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

1.5 De acuerdo con lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, esta convocatoria se publicará en el «Diari Oficial de la Comunitat Valenciana» y en el «Boletín Oficial del Estado», según lo establecido en la base 3.1. El resto de resoluciones administrativas derivadas de esta convocatoria se publicará únicamente en el «Diari Oficial de la Comunitat Valenciana».

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la

Ley 17/1993, de 23 de diciembre, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.2 Tener cumplidos dieciséis años.

2.1.3 Estar en posesión del título de Diplomatura, Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 Acreditación de los conocimientos de los idiomas oficiales de la Universitat Jaume I.

En el caso del castellano, es necesario estar en posesión de alguno de los documentos relacionados en el Anexo IV o superar la prueba específica que se realizará a los aspirantes que no tengan nacionalidad española, e irá destinada a comprobar que tengan un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. El contenido de la prueba de acreditación de conocimientos de castellano, siguiendo el anexo III del Real Decreto 826/1998, de 20 de julio, por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento de español como lengua extranjera («BOE» número 181, de 29 de julio), contendrá una parte oral y una escrita.

En el caso del valenciano es necesario acreditar conocimientos de valenciano de nivel medio con alguno de los documentos relacionados en el Anexo IV o superar la prueba específica correspondiente. Esta prueba seguirá el programa de este nivel establecido por la Universitat Jaume I (<http://sic.uji.es/serveis/slt/cursos/sltf113.html>). De acuerdo con el contenido de este programa, se elaborará la prueba correspondiente, que contendrá una parte oral y una parte escrita.

La realización de ambas pruebas corresponde al Servicio de Lenguas y Terminología de la Universitat Jaume I.

2.1.5 Poseer la capacidad funcional para el ejercicio de las funciones.

2.1.6 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de sus funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

2.2 Los requisitos enumerados en la base 2.1, excepto la acreditación de los conocimientos de los idiomas oficiales, deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario/a de carrera.

2.3 Si en cualquier momento posterior a la aprobación de la lista de admitidos/excluidos, incluso una vez finalizado el proceso selectivo, se advirtiese inexactitud o falsedad en las solicitudes o en la documentación aportada por el personal aspirante, ésta se considerará defecto insubsanable y se resolverá con su exclusión en el procedimiento.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán cursar el modelo oficial de la solicitud que se adjunta en el anexo III, que se dirigirá al rector de la Universitat Jaume I, y que se presentará en el Registro de la Universitat, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo comenzará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Diari Oficial de la Comunitat Valenciana» o en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará transcurridos veinte días naturales desde la última publicación.

Los aspirantes deberán cumplimentar el apartado Datos de la convocatoria de su solicitud: Código 11686.

Las instancias presentadas en las oficinas de correos deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 205.3 del Reglamento de los Servicios de Correos: Las instancias se presentarán en sobre abierto para que el empleado estampe el sello de fechas en la parte superior izquierda de las mismas, debiendo figurar con claridad el nombre de la oficina y la fecha.

3.2 Aquellos aspirantes que tengan alguna minusvalía y que precisen de posibles adaptaciones de tiempo o medios para la realización de alguno de los ejercicios, deberán expresarlo en su solicitud,